



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA LA RENUNCIA VOLUNTARIA A  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
A HONORAIORS QUE INDICA \_\_\_\_\_ /

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -
- 2.- Renuncia Voluntaria de doña Evelyn Francheska Denise Fernández Parraguez, Mantenimiento en el Establecimiento Luis Armando Gómez de Parral. -
- 3.- Decreto Exento N° 1039 de fecha 10 de marzo de 2022, que aprueba contrato de Prestación de Servicios Honorarios de Doña Evelyn Francheska Denise Fernández Parraguez.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la prestadora de Servicios que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su contrato de prestación de servicios a honorarios, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a **sus funciones de Mantenimiento en el Establecimiento Luis Armando Gómez**, según da cuenta carta de renuncia de fecha 29 de marzo 2022, ingresada con el N°59 en Oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal. -
- 2.- Que la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 07 de marzo de 2022, establece la facultad de ponerle término de forma voluntaria, mediando un tiempo que no perjudique a la otra parte.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **29 de marzo de 2022**, la renuncia voluntaria de doña **Evelyn Francheska Denise Fernández Parraguez**, R.U.T. N° **17.332.652-2**, a la prestación del servicio a honorarios de mantenimiento en el Establecimiento Luis Armando Gómez, según contrato suscrito en fecha 07 de marzo de 2022 y aprobado mediante decreto Exento N°1039 de 10/03/2022.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese. -



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/MGM/GMP/eva

DISTRIBUCION:

Copia papel: 1.- Oficina de partes, Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Interesado.-  
Copia digital: 1.- Oficina Partes DAEM y enifer.urrutia@daemparral.cl

